



AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE  
ESTATUTOS DE LA COMPANIA  
"LATINOAMERICANA DE VEHICULOS C.A. LAVCA"

CAPITAL ANTERIOR : S/. 3.450'000.000  
AUMENTO DE CAPITAL : S/. 1.950'000.000  
CAPITAL ACTUAL : S/. 5.400'000.000

DI : COPIAS

/\*\*\*/\*\*/\*\*\*/\*\*/\*\*\*/\*\*/\*\*\*/\*\*/\*\*\*/\*\*/\*\*\*/\*\*/\*\*\*/\*\*/\*\*\*/\*\*/\*\*\*/

En la ciudad de Cayambe, cabecera cantonal del cantón Cayambe, República del Ecuador, a los veinte y siete días del mes de agosto de mil novecientos noventa y ocho, ante mí Rodrigo Heredia Yerovi, Notario del Cantón Cayambe, comparecen en forma libre y voluntaria a la celebración de este instrumento y bien inteligenados de la naturaleza y resultados del mismo: el señor licenciado Angel Guarderas Jaramillo, en su calidad de Gerente General y Representante Legal de la Compañía LATINOAMERICANA DE VEHICULOS COMPANIA ANONIMA LAVCA, según consta de los documentos habilitantes que se agregan.- El compareciente es ecuatoriano, mayor de edad, casado, domiciliado en la ciudad de Quito y hábil para contratar y

obligarse, a quien de conocer doy fe y dice que eleva a Escritura Pública la minuta que me entrega, cuyo tenor literal y que transcribo es el siguiente: " SENOR NOTARIO :  
Sírvasse incorporar en el protocolo de escrituras públicas a su cargo, una que contenga el Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la Compañía LATINOAMERICANA DE VEHICULOS COMPANIA ANONIMA LAVCA, al tenor de las declaraciones que constan en las cláusulas que a continuación se agregan : PRIMERA :  
INTERVINIENTES.- Comparezca al otorgamiento de la presente escritura, el señor licenciado Angel Guarderas Jaramilla, ecuatoriano, mayor de edad, de estado civil casado, domiciliado en la ciudad de Quito, en su calidad de GERENTE GENERAL, representando a LATINOAMERICANA DE VEHICULOS COMPANIA ANONIMA autorizado además por la Junta General Universal de Accionistas de la prenombrada Compañía, celebrada el seis de abril de mil novecientos noventa y ocho.- El nombramiento y el acta de autorización del aumento de capital y Reforma de Estatutos se agregan a este instrumento como documentos habilitantes.- SEGUNDA : ANTECEDENTES.- a) Mediante escritura pública otorgada el veinte de septiembre de mil novecientos ochenta y cinco se constituyó la Compañía LATINOAMERICANA DE VEHICULOS- COMPANIA ANONIMA LAVCA, ante el Notario Décimo Primero del cantón Quito, Doctor Rodrigo Salgado Valdez, inscrita en el Registro Mercantil con fecha cinco de noviembre del mismo año, con un capital social de Quince millones de sucres (S/.15'000.000); b) La Compañía aumentó su capital social a Dos mil veinte y cinco millones de sucres (S/.2.025'000.000); y un capital autorizado de Cuatro mil

cincuenta millones de sucres (S/. 4.050'000.000) por escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo del cantón Quito Doctor Guillermo Buendía Endara el primero de febrero de mil novecientos noventa y cinco, escritura que fue legalmente inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito, con fecha veinte y ocho de marzo de mil novecientos noventa y cinco; c) Por escritura pública celebrada veinte y seis de agosto de mil novecientos noventa y seis, ante el Notario Vigésimo del cantón Quito, Doctor Guillermo Buendía Endara, legalmente inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón se procede a realizar un Aumento de Capital a Tres mil cuatrocientos cincuenta millones de sucres (S/. 3.450'000.000) y un capital autorizado de Seis mil novecientos millones de sucres (S/. 6.900'000.000); d) La Junta General Universal de Accionistas de la Compañía LATINOAMERICANA DE VEHICULOS COMPANIA ANONIMA LAVCA reunida el seis de abril de mil novecientos noventa y ocho, resolvió por unanimidad de votos aumentar el capital social de la compañía en MIL NOVECIENTOS CINCUENTA MILLONES DE SUCRES (S/. 1.950'000.000); y reformar los Estatutos.- TERCERA.- PARTE RESOLUTIVA.- En razón de los antecedentes expuestos y con el objeto de dar cumplimiento a lo resuelto en la Junta General Universal de Accionistas celebrada el día seis de abril de mil novecientos noventa y ocho, el señor licenciado Angel Guarderas Jaramillo representando a LATINOAMERICANA DE VEHICULOS COMPANIA ANONIMA LAVCA declara: a) Que el capital social de la Compañía se aumente en MIL NOVECIENTOS CINCUENTA MILLONES de sucres, a más

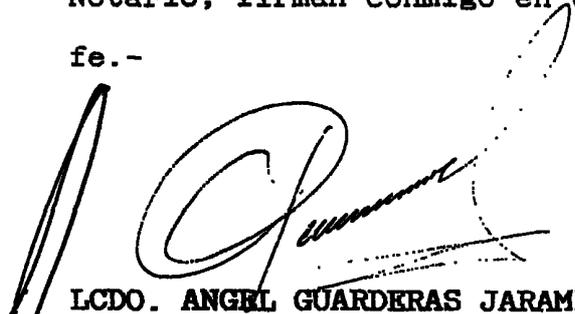
del existente que es de TRES MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA MILLONES de sucres, determinándose en consecuencia un total de CINCO MIL CUATROCIENTOS MILLONES de sucres; b) Que en atención al aumento de capital, se reforman los Estatutos en lo que se refiere a los artículos QUINTO y CUADRAGESIMO CUARTO los mismos que dirán : ARTICULO QUINTO.- CAPITAL.- El capital será CINCO MIL CUATROCIENTOS MILLONES DE SUCRES dividido en CINCO MILLONES CUATROCIENTAS MIL acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una.- ARTICULO CUADRAGESIMO CUARTO.- INTEGRACION DEL CAPITAL.- El capital de CINCO MIL CUATROCIENTOS MILLONES DE SUCRES se encuentra íntegramente suscrito por los accionistas y pagado de la siguiente forma:

**CUADRO DE INTEGRACION DE CAPITAL**

ACCIONISTAS	CAPITAL ACTUAL	AUMENTO	N° ACCIONES
Eduardo Granda Garcés	1.149.770.000	649.870.000	1.799.640
Antonio Granda Izquierdo	230.000	130.000	380
Angel Guarderas Jaramillo	1.150.000.000	650.000.000	1.800.000
José Román Ordoñez	230.000	130.000	380
Gloria Lavalle de Román	1.149.770.000	649.870.000	1.799.640
<b>TOTAL</b>	<b>3.450.000.000</b>	<b>1.950.000.000</b>	<b>5.400.000</b>

d) Se deja debidamente aclarado que la nacionalidad de los socios es ecuatoriana.- Queda autorizado el señor licenciado Angel Guarderas Jaramillo, para que por sí mismo o por interpuesta persona obtenga la inscripción de la presente escritura de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS en el Registro Mercantil del Cantón Quito.- CUARTA, DECLARACION.- El señor licenciado Angel Guarderas Jaramillo, en su calidad de GERENTE GENERAL y como Representante Legal de la Compañía LATINOAMERICANA DE VEHICULOS COMPANIA ANONIMA LAVCA declara

bajo juramento, que los datos que se consignan en este Aumento de Capital y sobre los que resolvió la Junta General de Accionistas celebrada el seis de febrero de mil novecientos noventa y ocho son verdaderos, de todo lo cual tiene constancia.- **QUINTA : RAZONES Y MARGINACIONES.**- Del presente AUMENTO DE CAPITAL se sentarán las correspondientes razones al pie de esta escritura, así como se tomará nota al margen de la escritura de Constitución, Aumentos de Capital y Reformas de Estatutos otorgadas ante los Notarios Décimo Primero y Vigésimo respectivamente.- **SEXTA CONCLUSION.**- Cumpla Usted, Señor Notario, con todos los demás requisitos de Ley para la completa validez de este documento, del cual se dignará otorgarme cinco copias certificadas.- Hasta aquí la Minuta que se halla firmada por el Doctor Darío Abad, con Matrícula número Tres mil trescientos veinte y cinco, la misma que los comparecientes aceptan y ratifican en todas sus partes, y leída que les fue íntegramente esta Escritura por mí el Notario, firman conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.-



LCDO. ANGEL GUÁRDERAS JARAMILLO  
 C.C.: 170276291.3

FIRMADO.- EL NOTARIO.- RODRIGO HEREDIA YEROVI.



**LAVCA**  
LATINOAMERICANA DE VEHICULOS C.A.

Quito, 11 de abril de 1998

Señor Lcdo.  
ANGEL GUARDERAS JARAMILLO  
Presente

Estimado Lcdo. Guarderas :

La Junta General Universal de Accionistas de LATINOAMERICANA DE VEHICULOS C. A. "LAVCA", reunida en esta ciudad el día 6 de abril de 1998, resolvió nombrar a usted GERENTE GENERAL de la Empresa por el período de cuatro años.

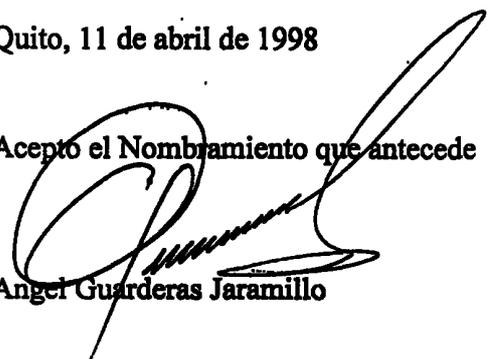
Usted ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía, conforme a lo prescrito por la Ley y los Estatutos Sociales.

Atentamente,

  
Eduardo Grandá Garcés  
PRESIDENTE

Quito, 11 de abril de 1998

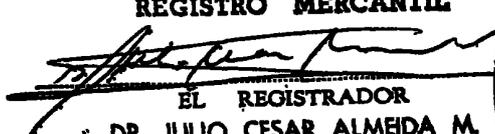
Acepto el Nombramiento que antecede

  
Angel Guarderas Jaramillo

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el N° 2100 del Registro de Nombramientos Tomo 129 Quito, a 21 ABR. 1998

Fecha de Inscripción : 5-nov-1985  
Fecha Constitución : 20-sep-1985

REGISTRO MERCANTIL

  
EL REGISTRADOR  
DR. JULIO CESAR ALMEIDA M.



ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA LATINOAMERICANA DE VEHICULOS C.A. "LAVCA", CELEBRADA EL SEIS DE ABRIL DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO

En la ciudad de Quito, a los seis días del mes de Abril de mil novecientos noventa y ocho, en las oficinas de la empresa ubicadas en la Avenida 10 de Agosto No 5505 y Villalengua, siendo las diecisiete horas, comparecen los siguientes accionistas de la Compañía:

ACCIONISTAS	N° ACCIONES
Eduardo Granda Garcés	1'149.770
Antonio Granda Izquierdo	230
Angel Guarderas Jaramillo	1'150.000
José Román Ordoñez	230
Gloria Lavalle de Román	1'149.770
	=====
TOTAL	3'450.000

Por encontrarse presente la totalidad del capital suscrito de la empresa, se resuelve constituir una Junta General Universal, al amparo de la disposición del artículo 280 de la Ley de Compañías.

Preside la sesión el señor Eduardo Granda, Presidente de la Empresa y actúa como Secretario el Lcdo. Angel Guarderas, Gerente General de la Compañía.

El Presidente de la Junta manifiesta que, una vez que se ha dado cumplimiento con lo que dispone el Reglamento sobre Juntas Generales de Accionistas y Socios, dictado por la Superintendencia de Compañías, se pase a conocer el Orden del Día:

**AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS**

En cuanto al único punto del orden del día, toma la palabra el Lcdo. Angel Guarderas para indicar que en la Junta General Universal de Accionistas de la Compañía celebrada el seis de febrero de 1.998, se decidió por unanimidad de votos realizar un Aumento de Capital a S/. 5.400'000.000, sucres, utilizando los siguientes rubros :

APORTES PARA FUTURAS CAPITALIZACIONES	120'945.000
RESERVA LEGAL	144'591.000
UTILIDADES ACUMULADAS	440'460.000
UTILIDADES DEL EJERCICIO	1.244'004.000
VALOR DEL AUMENTO	1.950'000.000
CAPITAL ACTUAL DE LA COMPAÑIA	3.450'000.000
TOTAL	5.400'000.000

Este incremento de S/ 1.950'000.000, se hace a prorrata de las participaciones de todos los accionistas, de acuerdo al art. 196 de la Ley de Compañías.

La Junta General resuelve por unanimidad lo siguiente :

AUMENTAR EL CAPITAL SOCIAL DE LA COMPAÑIA EN MIL NOVECIENTOS CINCUENTA MILLONES de sucres (S/. 1.950'000.000), a más del existente que es de TRES MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA MILLONES de sucres (3.450'000.000), determinándose en consecuencia un total de CINCO MIL CUATROCIENTOS MILLONES de sucres (5.400'000.000).

Además se resuelve reformar los artículos QUINTO y CUADRAGESIMO CUARTO de los Estatutos Sociales de la Compañía, los mismos que dirán :

ARTICULO QUINTO.- CAPITAL.- El capital será CINCO MIL CUATROCIENTOS MILLONES DE SUCRES dividido en CINCO MILLONES CUATROCIENTAS MIL acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una.

ARTICULO CUADRAGESIMO CUARTO.- INTEGRACION DEL CAPITAL.- El capital de CINCO MIL CUATROCIENTOS MILLONES DE SUCRES se encuentra íntegramente suscrito por los accionistas y pagado de la siguiente forma :

ACCIONISTAS	CUADRO DE INTEGRACION DE CAPITAL		
	CAPITAL ACTUAL	AUMENTO	N° ACCIONES
Eduardo Granda Garcés	1.149'770.000	649.870.000	1'799.640
Antonio Granda Izquierdo	230.000	130.000	360
Angel Guarderas Jaramillo	1.150'000.000	650.000.000	1'800.000
José Román Ordoñez	230.000	130.000	360
Gloria Lavalle de Román	1.149'770.000	649.870.000	1'799.640
<b>TOTAL</b>	<b>3.450'000.000</b>	<b>1.950'000.000</b>	<b>5'400.000</b>

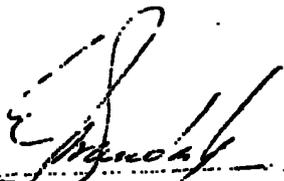
La Junta General autoriza al Lcdo. Angel Guarderas, Gerente General de la Compañía LATINOAMERICANA DE VEHICULOS C.A. LAVCA para que comparezca ante un Notario Público y suscriba las escrituras de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos respectivas.

No existiendo otro asunto que tratar en el Orden del Día, la Presidencia de la Junta concede un receso para la redacción del acta.

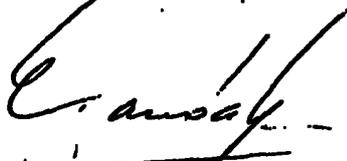
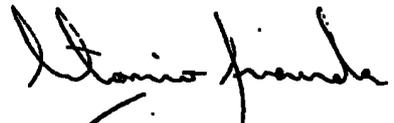
Reinstalada la sesión con los mismos asistentes, se da lectura al presente instrumento, el cual es aprobado por unanimidad de votos.

Se levanta la sesión a las quince horas.

Para constancia firman los presentes.



Eduardo Granda Garcés  
ACCIONISTA  
PRESIDENTE JUNTA



Antonio Granda Izquierdo  
ACCIONISTA



José Román Ordoñez  
ACCIONISTA



Gloria Lavalle de Román  
ACCIONISTA



Angel Guarderas Jaramillo  
ACCIONISTA  
SECRETARIO JUNTA

Se deja constancia que pese a estar duplicada la firma del señor Eduardo Granda Garcés, Accionista y Presidente de la Junta, todos los Accionistas de la Compañía LATINOAMERICANA DE VEHICULOS C.A. LAVCA, han firmado y suscrito la presente Acta.-

Es fiel copia del original que reposa en el Libro de Acciones y Accionistas de la Compañía.-

Lo certifico.-

A large, stylized handwritten signature in black ink, appearing to read 'Angel Guarderas Jaramillo'. The signature is written over a faint horizontal line.

Angel Guarderas Jaramillo  
GERENTE GENERAL

**LATINOAMERICANA DE VEHICULOS C.A.**

**DISTRIBUCION DEL PATRIMONIO AL 6 DE FEBRERO DE 1998**

NOMBRE DEL ACCIONISTA	% CAPITAL	CAPITAL ACTUAL	APORTES FUTURA CAPITALIZACION	RESERVA LEGAL	UTILIDADES NO DISTRIBUIDAS	UTILIDADES DEL EJERCICIO	CAPITAL SUSCRITO	TOTAL PATRIMONIO
GRANDA G, EDUARDO	33,3266667	1.149.770.000	40.307.000	48.187.298	146.790.636	414.585.066	649.870.000	1.799.640.000 ✓
GRANDA I, ANTONIO	0,0086667	230.000	8.000	9.702	29.364	82.934	130.000	360.000 ✓
GUARDERAS J. ANGEL	33,3333333	1.150.000.000	40.315.000	48.197.000	146.820.000	414.668.000	650.000.000	1.800.000.000 ✓
ROMAN GLORIA L. DE	33,3266667	1.149.770.000	40.307.000	48.187.297	146.790.636	414.585.067	649.870.000	1.799.640.000
ROMAN O. JOSE	0,0086667	230.000	8.000	9.703	29.364	82.933	130.000	360.000
	100,0000000	3.450.000.000	120.945.000	144.591.000	440.460.000	1.244.004.000	1.950.000.000	5.400.000.000

800000000

SE OTORGO ANTE MI, EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA T E R C E R A  
COPIA CERTIFICADA.- EN CAYAMBE, VEINTE Y SIETE DE AGOSTO DE  
MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO.-



EL NOTARIO

A large, stylized handwritten signature in black ink, consisting of several overlapping loops and lines.

**RODRIGO HEREDIA YEROVI**  
**NOTARIO**  
CAYAMBE - ECUADOR

R A Z O N : Dando cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo  
Segundo, de la Resolución No. 98.1.1.1.03115 dictada por el  
Dr. Roberto Salgado Valdez, Intendente de Compañías de Quito,  
de fecha 17 de Diciembre de 1.998, tomé nota de su aprobación,  
al margen de la matriz de Aumento de Capital y Reforma de  
Estatutos de la Compañía LATINOAMERICANA DE VEHICJLOS C.A.  
LAVCA otorgada ante mí el veinte y siete de agosto de mil  
novecientos noventa y ocho.- De lo que doy fe.- Cayambe, a  
veintiuno de diciembre de mil novecientos noventa y ocho.-

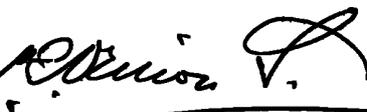
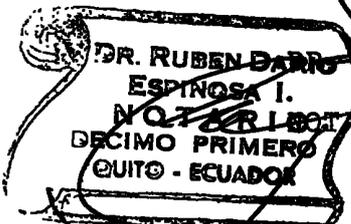
EL NOTARIO

A large, stylized handwritten signature in black ink, similar to the one above, with overlapping loops and lines.

**RODRIGO HEREDIA YEROVI**  
**NOTARIO**  
CAYAMBE - ECUADOR



RAZON: Mediante Resolución No. 98.1.1.1.03115, dictada el 17 de Diciembre del presente año, por la Superintendencia de Compañías, fue aprobada la escritura pública de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la Compañía LATINOAMERICANA DE VEHICULOS C.A. LAVCA, otorgada ante el Notario del cantón Cayambe, el 27 de Agosto del año en curso.- Tomé nota de este particular al margen de la matriz de la escritura pública de constitución de la presente compañía, otorgada en la Notaria Décimo Primera a mi cargo, el 20 de Septiembre de 1.985. Quito, a veinte y tres de Diciembre de mil novecientos noventa y ocho.-

  
  
DR. RUBEN DARIO ESPINOSA IDROBO  
ESPINOSA I.  
NOTARIO DECIMO PRIMERO DE QUITO  
QUITO - ECUADOR

ta fecha queda inscrito el presente documento y la RESOLUCION número TRES MIL CIENTO QUINCE, DEL SEÑOR INTENDENTE COMPANIAS DE QUITO, de diez y siete de Diciembre de mil novecientos noventa y ocho, bajo el número 3125 del Registro Mercantil, Tomo 129.- Se tomó nota al margen de la inscripción número 1415, del Registro Mercantil, de cinco de Noviembre de mil novecientos ochenta y cinco, a fojas 2869, Tomo 116.- Queda archivada la Segunda Copia certificada de la Escritura Pública de DE AUMENTO DE CAPITAL, Y REFORMA DE ESTATUTOS de la Compañía " LATINOAMERICANA DE VEHICULOS C.A. LAVCA ".- Otorgada el 27 de Agosto de 1.998, ante el NOTARIO DEL CANTON CAYAMBE, RODRIGO HEREDIA YEROVI.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo TERCERO de la citada Resolución de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número 034604.- Quito, a veinte y ocho de Diciembre de mil novecientos noventa y ocho.- EL REGISTRADOR.-

DVN.- *[Signature]*

*[Signature]*  
Dr. RAÚL GAYBOS SEGAIÑA  
REGISTRADOR MERCANTIL  
DEL CANTÓN QUITO

